Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Resolución N° 112/2025 **Acta 014/2025**

Las Piedras, 29 de Abril de 2025

VISTO: Que mediante resolución 462/2024 se colaboró con un monto de $ 18.000, a la Sra. Rosana Sleitine, C.I. 3.435.399-8, representante de la Red vecinal Oeste, tramitado en expediente 2024-81-1420-00176.

CONSIDERANDO:

I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de $ 18.000 a la representante de la Red vecinal Oeste, representante Sra. Rosana Sleitine, C.I. 3.435.399-8, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:

1)- APROBAR la rendición de gastos presentada por la Sra. Rosana Sleitine, C.I 3.435.399-8, representante de la Red vecinal Oeste, por un monto de $ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos).

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde Gustavo González Alcalde Municipio de las Piedras

Concejal EVA DALBIANI

Concejal ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal RICARDO R MAZZINI

Concejal